MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante

Oficio. - DGMM. - 1101 /2022 0608

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2022.

C. Francisco Gerónimo Villegas
Representante Legal de SB Marine Services, S de RL de CV
Calle 58 No. 39, Colonia Morelos
CP. 24115, Ciudad del Carmen, Campeche.

Me permito referirme a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número ***ANG 44/2021*** de fecha 23 de agosto de 2021, otorgada a favor de la empresa **SB Marine Services, S de RL de CV**; así como a su atento escrito de fecha 20 de abril de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de **Isla del Carmen, Campeche**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y de la condición SÉPTIMA, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y la Condición Séptima de la autorización ***ANG 44/2021***, se indica que la empresa **SB Marine Services, S de RL de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	**Isla del Carmen, Campeche**
Representante Legal acreditado:	**Francisco Gerónimo Villegas**
Domicilio en el Puerto de Operación:	**Calle 58 No. 39, Colonia Morelos, CP. 24115, Ciudad del Carmen, Campeche**

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ***ANG 44/2021*** de fecha 23 de agosto de 2021, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma parte de la autorización ***ANG 44/2021*** para los efectos procedentes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente
El Director General

SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

TECNOLOGÍAS NUEVAS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO MÁS ECOLÓGICO

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
11 MAYO 2022
CORRESPONDENCIA

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista. -** Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Vicealmirante Ubaldo Gómez Rodríguez. - Titular de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento
Cap. Alt. José Florentino Gallardo. - Capitán de Puerto de Isla del Carmen, Campeche. – Calle 5 Sur Esq. 4 oriente, Manzana o Lote 2, Puerto Industrial Pesquero, CP. 24140, Municipio de Isla del Carmen, Campeche.

HMR/TRM/EDGH*mgr
Volante 1892/2022
EXP. AN. 036/2021